V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2019 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado de raza asnal Andaluza. (2019081441)

1. Objeto:

El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado asnal de raza Andaluza que se especifica en el anexo II del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo (DOE n.º 30, de 11 de marzo).

2. Día, hora y local en que haya de celebrarse la adjudicación:

A las 10:00 horas del día 14 de enero de 2020, en el CENSYRA de Badajoz (Camino de Santa Engracia, s/n.).

Para la participación en esta enajenación y, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos el día de la subasta, se deberá preferentemente cumplimentar una solicitud previa conforme al modelo del anexo I en la que se declare reunir los requisitos exigidos en este anuncio. En caso de no haberla cumplimentado dentro del plazo, deberá acudir el día de la subasta a las 8:30 horas, quedando cerradas las admisiones de solicitudes de participación a las 9:30 de la mañana.

La solicitud previa deberá remitirse al correo electrónico censyra@juntaex.es hasta el día 10 de enero de 2020 incluido.

3. Mesa de enajenación:

La Mesa de enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el artículo 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Resolución de 19 de octubre de 2015 (DOE n.º 208 de 28 de octubre).

4. Descripción de los bienes a enajenar:

En el anexo II se especifica la descripción de los lotes y el precio de salida, estando ubicados los mismos en el CENSYRA de Badajoz.

La recogida de los animales adjudicados podrá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la subasta.

5. Requisitos de los concurrentes:

A) Estar en posesión del documento oficial de identidad o número de identificación fiscal. En caso de actuar mediante representación, se deberá presentar en el acto de subasta el documento original de la autorización de la representación.

B) En caso de persona jurídica, deberá aportar copia de Escrituras o documento de constitución.

C) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) establecido y regulado por el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, circunstancia que se comprobará de oficio, salvo que conste su oposición en cuyo caso deberá aportar el libro de registro actualizado.

Para tomar parte en la subasta no será necesario constituir garantía provisional en base al artículo 106 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. Forma de adjudicación:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifica el anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

7. Pago y traslado del ganado:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el apartado 4 de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Código 12401.3), por el que se acredite por la entidad bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la emisión de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición. Este documento se solicitará desde la explotación de salida (CENSYRA).

c) Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.

8. Impuestos:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 21 % de IVA.

9. Efectos y régimen:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo. En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

10. Abono del anuncio en el DOE:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacer por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio a no ser que concurra causa de exención conforme al artículo 3 de la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 11 de diciembre de 2019. El Director General de Agricultura y Ganadería, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PREVIA DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE ENAJENACIÓN DE GANADO DE RAZA ASNAL ANDALUZA

Nombre del titular:	
D.N.I. / N.I.F.	
Nombre del representante	
D.N.I. Representante	
Código REGA:	
Dirección para envío de carta genealógica: (domicilio a efectos de notificaciones)	
Municipio:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

El titular de la explotación arriba indicada, DECLARA que:

- Está interesado en participar en el proceso de enajenación de ganado asnal Andaluz que se celebrará en el CENSYRA de Badajoz, el 14 de enero de 2020,
- Cumple con los requisitos expresados en Anuncio de enajenación que se publica junto a este anexo para concurrir a la subasta.
- Que conoce que serán consultados de oficio, el DNI o NIF, el código REGA de la explotación a la que van destinados los animales, salvo que conste oposición expresa marcando la casilla que corresponda de las que a continuación se relacionan.

Marcar la casilla sólo en caso de que se oponga a la consulta de oficio debiendo aportar el documento correspondiente:

☐ Me opongo a que se consulte de oficio DNI o NIF.

☐ Me opongo a que se consulte de oficio el código REGA de la explotación.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

- Dirección: Av/ Luís Ramallo s/n. 06800 Mérida (Badajoz)

- Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es -Teléfono: 924002131

- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Examinar la viabilidad o tener constancia de la realización de cierta actividad.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines por los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____a _____de _____ de __

Fdo……..(firma del titular)

La presente solicitud debe enviarse junto con la documentación digitalizada a censyra@juntaex.es

CENSYRA
Camino de Santa Engracia s/n
C.P 06007 Badajoz

ANEXO II

N.º lote	Sexo	Nombre	N.º UELN	Fecha nacimiento	Situación en el Libro Genealógico de la raza	Precio de salida
1	H	ANGELA N.º 50	724910000003669	03-07-2005	Inscrita en el Registro Auxiliar del L.G. de la raza asnal Andaluza	150 €
2*	Hembra Macho	FASTUOSA N.º 60 SOLTERO	724910000010378 724910000048816	06-03-2006 19-07-2019	Inscrita en el Registro Auxiliar del L.G. de la raza asnal Andaluza	250 €
3	H	HEIDI N.º 70	724910000010412	06-11-2008	Inscrita en el Registro Auxiliar del L.G. de la raza asnal Andaluza	150 €
4	H	MACARENA N.º 41	724910000003668	08-01-2002	Inscrita en el Registro Auxiliar del L.G. de la raza asnal Andaluza	150 €
5	H	RITA	724910000047530	11-01-2018	Inscrita en la Sección Principal (Registro de Nacimientos) del L.G. de la raza asnal Andaluza	250 €

N.º lote	Sexo	Nombre	N.º UELN	Fecha nacimiento	Situación en el Libro Genealógico de la raza	Precio de salida
6	H	ROMA	724910000046386	03-05-2018	Inscrita en la Sección Principal (Registro de Nacimientos) del L.G. de la raza asnal Andaluza	250 €
7	M	NARDO	724910000033919	18-04-2014	Inscrito en la Sección Principal (Registro Definitivo) del L.G. de la raza asnal Andaluza	250 €
8	M	PAQUITO	724910000040880	21-03-2016	Inscrito en la Sección Principal (Registro de Nacimientos) del L.G. de la raza asnal Andaluza	250 €
9	M	QUINTO	724100003270120	18-05-2017	Inscrito en la Sección Principal (Registro de Nacimientos) del L.G. de la raza asnal Andaluza	250 €
10	M	RETO	724910000047529	12-05-2018	Inscrito en la Sección Principal (Registro de Nacimientos) del L.G. de la raza asnal Andaluza	250 €

N.º lote	Sexo	Nombre	N.º UELN	Fecha nacimiento	Situación en el Libro Genealógico de la raza	Precio de salida
11	M	RÓMULO	724910000047531	11-08-2018	Inscrito en la Sección Principal (Registro de Nacimientos) del L.G. de la raza asnal Andaluza	250 €
*El lote número 2 se compone de dos animales una hembra adulta y su cría						